EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO 2021-342

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la liquidación de crédito efectuada por el Dr. JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, Defensor de Familia, quien representa los intereses de la niña SARAH VALENTINA DIAZ GONSALEZ, a petición de la señora SILVIA JULIANA GONZALEZ GOMEZ.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo 13 de diciembre de 2021.

Bucaramanga, 7 de diciembre de 2021

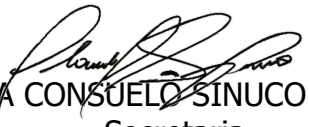

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RV: Memorial proceso ejecutivo de A. No. 2021-00342-00

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga
<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/12/2021 12:01

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jose Fernando Mancilla Silva <Jose.Mancilla@icbf.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de diciembre de 2021 9:29 a. m.
Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: silvia gonzaez <sil-vitajuliana@hotmail.com>
Asunto: Memorial proceso ejecutivo de A. No. 2021-00342-00

Cordial saludo señora Juez

Por medio dio del presente permito remitir a su despacho memorial dentro del proceso ejecutivo de alimentos o. 2021-00342-00

Atte,

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA
Defensor de Flia

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Bucaramanga, 2 de Diciembre de 2021

Señor
JUEZ OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga

Ref: Ejecutivo alimentos No. 2021-00342-00
DEMANDANTE: SILVIA JULIANA GONZALEZ GOMEZ
DEMANDADO: ELVER ANDRES DIAZ CASTILLO

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Defensor de Familia del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo representando los intereses de la niña SARAH VALENTINA DIAZ GONSALEZ dentro del proceso de la referencia, me permito presentar liquidación actualizada del crédito adeudado.

1. Al 12 de octubre de 2021 fecha en la cual el Juzgado profirió mandamiento de pago , el demandado adeudaba la suma de **$1.266.967** pesos, de los cuales el demandado adeuda dicha suma.

2. El demandado adeuda el incremento de la Cuota alimentaria causada con posterioridad a la presentación de la demanda mes de agosto, manifiesta la demandante SILVIA GONSALEZ que el demandado esta al dia en las cuotas alimentarias de los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021

Año 2021 (cuota mensual $174.438)

- Agosto……..$24.438

Sub Total adeudado por este concepto…….**$24.438**

TOTAL ADEUDADO POR EL SEÑOR ELVER ANDRES DIAZ CASTILLO LA SUMA DE ……...$1’291.405

Cordialmente,

JOSE FERNANDO MANCILLA SILVA
Defensor De Familia Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo
Regional Santander

SILVIA JULIANA GONSALEZ GOMEZ
C.C No. 1’098.792.064 de Bucaramanga

SIM No. 29095952